

CONTACTO ESTRECHO NO CONVIVIENTE LABORAL

- ❖ **Contacto Estrecho** es toda persona que haya tenido contacto con el caso **desde 2 días antes del inicio de síntomas o del diagnóstico por Prueba Diagnóstica de Infección Activa (PDIA)** y que:
 - Haya proporcionado **cuidados** al caso: personal sanitario o socio-sanitario, familiares o personas que tengan contacto físico similar, que **NO** han utilizado las medidas de protección adecuadas.
 - Haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia **menor a 2 metros** y durante **un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas** SIN las medidas de protección adecuadas.
- ❖ Las personas que han tenido una infección confirmada los **3 meses previos** estarán exentos de hacer cuarentena.

SIGUIENDO EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA CONSELLERÍA DE SANIDAD:

SI USTED HA ESTADO EN CONTACTO CON UN COMPAÑERO EN EL TRABAJO QUE ES COVID POSITIVO, COMUNÍQUELO A SU EMPRESA PARA QUE LO PONGA EN CONOCIMIENTO DE SU MUTUA.

ES SU MUTUA DEL TRABAJO LA QUE DEBE DECIDIR SI EL CONTACTO HA SIDO DE RIESGO Y DE OCUPARSE DE HACER EL SEGUIMIENTO Y LA PCR.

AUNQUE NO SE AUSENTE DEL TRABAJO EXTREME LAS PRECAUCIONES DE MASCARILLA HOMOLOGADA, HIGIENE DE MANOS Y DISTANCIA FÍSICA .

SI FINALMENTE SU MUTUA CONSIDERA QUE EL CONTACTO HA SIDO ESTRECHO Y POR TANTO NECESITA LA BAJA PARA HACER LA CUARENTENA, LA MUTUA TIENE QUE APORTARNOS EL INFORME ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO PARA QUE NOSOTROS LE PODAMOS HACER LA BAJA. EN ESTOS CASOS, LA LEY PERMITE HACER LA BAJA HASTA CON 30 DÍAS DE RETRASO.

POR TANTO, SI USTED CONSIDERA QUE HA ESTADO EN EL TRABAJO EN CONTACTO CON UN COMPAÑERO COVID POSITIVO, PÓNGASE EN CONTACTO CON SU JEFE Y CON SU MUTUA. NO NOS LLAMEN Y NO SOLICITE CITA. NOSOTROS LE HAREMOS LA BAJA EN CUANTO TENGAMOS EL INFORME DE SU MUTUA.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

CONTACTO ESTRECHO NO CONVIVIENTE SOCIAL

- ❖ **Contacto Estrecho** es toda persona que haya tenido contacto con el caso **desde 2 días antes del inicio de síntomas o del diagnóstico por Prueba Diagnóstica de Infección Activa (PDIA)** y que:
 - Haya proporcionado **cuidados** al caso: personal sanitario o socio-sanitario, familiares o personas que tengan contacto físico similar, que **NO** han utilizado las medidas de protección adecuadas.
 - Haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia **menor a 2 metros** y durante **un tiempo total acumulado de más de 15 minutos en 24 horas** SIN las medidas de protección adecuadas.
- ❖ Las personas que han tenido una infección confirmada los **3 meses previos** estarán exentos de hacer cuarentena.

SIGUIENDO EL PROTOCOLO ESTABLECIDO POR LA CONSELLERÍA DE SANIDAD:

AQUELLOS USUARIOS QUE CONSIDEREN QUE HAN ESTADO EN CONTACTO CON UNA PERSONA COVID POSITIVA QUE NO VIVE EN SU CASA, SEA FAMILIAR O NO, DEBEN ESPERAR A SER LLAMADOS POR SALUD PÚBLICA PARA PROCEDER A DECIDIR SI EL CONTACTO HA SIDO O NO DE RIESGO Y ACTUAR EN CONSECUENCIA. PARA ELLO ES CONVENIENTE QUE COMUNIQUE AL COVID + QUE LO DECLARE CUANDO LE LLAME A SALUD PÚBLICA (ES IMPORTANTE QUE LE PROPORCIONE SU NÚMERO DE SIP).

MIENTRAS TANTO Y SIEMPRE QUE NO PRESENTE SÍNTOMAS, NO DEBE HACER CUARENTENA NI AUSENTARSE DEL TRABAJO.

AUNQUE NO SE AUSENTE DEL TRABAJO EXTREME LAS PRECAUCIONES DE MASCARILLA HOMOLOGADA, HIGIENE DE MANOS Y DISTANCIA FÍSICA.

EN LOS CENTROS DE SALUD NOS OCUPAMOS DE LOS PACIENTES COVID POSITIVO Y DE LAS PERSONAS QUE CONVIVEN EN LA MISMA CASA.

SOLO CUANDO SALUD PÚBLICA NOS COMUNICA LOS CONTACTOS ESTRECHOS DE LAS PERSONAS QUE NO VIVEN EN EL MISMO DOMICILIO, PROCEDEMOS A CONTACTAR CON ELLOS.

POR TANTO SI USTED CONSIDERA QUE HA ESTADO EN CONTACTO CON UNA PERSONA COVID POSITIVA QUE NO VIVE EN SU CASA, NO NOS LLAMEN NI SOLICITE CITA, NOSOTROS NOS PONDREMOS EN CONTACTO CON USTED INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SALUD PÚBLICA NOS LO COMUNIQUE.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN